

DECRETO U. DE C. N.º 96 052

VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador no-académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Sr. ARTURO ALEJO GOMEZ VERGARA a contar del 24 de Febrero de 1996 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5º transitorio); la extensión de este beneficio para el personal que jubila por invalidez; lo dispuesto en Decretos U. de C. N.º 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N.º 96-042 de fecha 4 de Marzo de 1996 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1º Acéptase, a contar del 24 de Febrero de 1996, la renuncia presentada por el trabajador no-académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Sr. ARTURO ALEJO GOMEZ VERGARA al cargo de Auxiliar D.P.
- 2º Concédese, al Sr. Gomez Vergara el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 24 de Febrero de 1996.

En consecuencia el Sr. Gomez Vergara percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 15% de dicha renta.
- 3º La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas comunicará al Sr. Gomez Vergara el beneficio concedido.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 8 de 1996.

GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL